



3105 310 21

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147- 2016-MDSMM

Santa María del Mar, 19 de diciembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR;

VISTO:

El Proveído N° 526-2016-GM-MSMM de la fecha de la Gerencia Municipal, a través del cual remite el Informe N° 068 y N° 060-2016-OPP/MDSMM de fecha 19 y 30 de noviembre de 2016, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual presenta el proyecto de "Directiva de Formulación, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Plan Operativo Institucional – POI para el ejercicio fiscal 2017 de la Municipalidad de Santa María de Mar" y



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santa María, aprobado con la Ordenanza N° 127-2009-MDSMM emitida el 20 de noviembre del 2016 y sus modificatorias las Ordenanzas N° 145-2011-MSMM, 188-2013-MSMM y 194-2013-MSMM en su artículo 35° precisa entre otras funciones que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto debe asesorar a los Órganos de Gobierno en la formulación de la Política Institucional;



Que, mediante informe N°060-2016-OPP-MSMM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, presenta la propuesta de un nuevo proyecto de Directiva de Formulación, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Plan Operativo Institucional – POI de la Municipalidad de Santa María de Mar, el mismo que está orientado a buscar el bienestar del ciudadano y acorde a lo dispuesto en la Directiva Nro. 001-2014-CEPLAN/PCD, aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014- CEPLAN /PCD - Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 010-2016- CEPLAN/PCD;



Que, mediante el Informe N° 126-2016-OAJ-MDSMM de fecha 15 de diciembre de 2016, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye señalando que la presente directiva guarda relación con las metas y objetivos propuestos por la municipalidad en sus planes de desarrollo, recomendando aprobar el presente proyecto de directiva, por encontrarse con arreglo a la normatividad;



Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal de acuerdo a las atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Directiva y sus Anexos de Formulación, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Plan Operativo Institucional – POI para el año ejercicio fiscal 2017, de la Municipalidad de Santa María de Mar, la misma que consta de dieciocho (18) folios y que forma parte integrante de la presente resolución de Alcaldía.

Av. El Sardinero S/N - Santa María del Mar
Teléfono: 430-7669 - www.stamariadelmar.gob.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147- 2016-MDSMM


ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el seguimiento y control de la presente Directiva.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER que el cumplimiento de la presente Directiva que forma parte integrante de la presente Resolución de la Alcaldía es de responsabilidad de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente resolución de alcaldía en el Portal de Transparencia Institucional: www.stamariadelmar.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"

MARWAN ZAKHARIA KAHHAT ABEDRABBO
Alcalde